

**ACTA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL N° 130**

En Huépil, a dos de agosto de dos mil doce , siendo las 16.00 hrs. en la sala de sesiones de la Municipalidad de Tucapel, se ha constituido en sesión ordinaria el Concejo Municipal, bajo la presidencia de la Alcaldesa Sra. Dina Lucy Gutiérrez Salazar, quién abre la sesión en nombre de Dios y la presencia de los concejales señoras y señores; Magaly Jara Hernández, José Pereira Vásquez, Viviana Urra Riquelme , María Angélica Castro Parra, Horacio Cofré Valenzuela , Claudia Muñoz Lama y la Ministro de Fe que autoriza Secretaria Municipal Srta. Flor María Muñoz Bigueras .

Asiste el Director de la Secretaria Comunal de Planificación Sr. Francisco Dueñas Aguayo y concurren el Director de Control Sr. Gustavo Pérez Lara, el Director Comunal de Educación (S) Sr. Walter Salgado Espinoza, la Jefe de Finanzas de Educación Sra. Sussan Fuentealba Martínez, el Director de Administración y Finanzas Sr. Mario Wöhlk Caro y el Asesor Jurídico Sr. Rodrigo Jara Fernández.

Los puntos a tratar en la presente sesión son los siguientes:

1. Aprobación acta del 26.07.12 Ordinaria
2. Lectura de correspondencia
3. Cuenta Sra. Alcaldesa
4. Solicitud de acuerdo para aprobar modificaciones presupuestarias del Dpto. de Educación Municipal. Solicitud de acuerdo para aprobar modificaciones presupuestarias del Departamento de Administración y Finanzas
5. Solicitud de acuerdo para aprobar contrato ejecución proyecto pavimentación calle Teniente Merino .
6. Informe del Asesor Jurídico respecto a causa Bozic Ingeniería y Construcción con Municipalidad de Tucapel. Solicitud de acuerdo para aprobar transacción extrajudicial por daños causados en garita sector Villa Fátima. Solicitud de acuerdo para aprobar cancelación cuotas próximo periodo alcaldicio por causa ejecutoriada y sentenciada Factoring creación octava S.A.
7. Informe de señores concejales respecto a capacitación referida a proyectos deportivos.
8. Exposición señores concejales e información respectiva de la Sra. Alcaldesa

1. **Aprobación actas del 26.07.12 Ordinaria.** Solicitada la aprobación por la Sra. Alcaldesa la Srta. Viviana indica que la propuesta para habilitar el puente hacia Antuco es un proyecto que algunos vecinos de Polcura están apoyando y gestionando con el concejal Sr. Horacio Cofré y que ella solamente hizo una introducción en apoyo a esa gestión .

2. **Lectura de correspondencia.** Se da lectura a la correspondencia despachada desde el Ord. N° 558 de 26.07.12 al Ord. N° 575 de 02.08.12 y a la siguiente correspondencia recibida

- Comunicación de 25.07.12 de Sra. Contralora Regional del Biobío que informa inicio de auditoría
- Memo N° 214 de 01.08.12 de Dirección de Administración y Finanzas que informa nómina de contrataciones entre el 26.07.12 al 01.08.12



3. Cuenta Sra. Alcaldesa. La Sra. Alcaldesa se refiere a las principales actividades desarrolladas en el periodo e indica que en forma permanente se atiende público y se realizan reuniones con directivos y funcionarios municipales.

28.07 Atendió algunas audiencias y realizó trabajo administrativo. También dio audiencias en Villa Rastrojos y en Mañihual

29.07 Asistió a la celebración del undécimo aniversario de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos

30.07 Se reunió con el Comité habitacional Santa Elvira de Polcura para exponer el proyecto de vivienda y además dar a conocer un proyecto que se adjudicaron a través del Fosis para construir su sede vecinal por \$ 1.500.000 y se dieron diversas informaciones referentes a vivienda.

31.07 Atendió a vecinos del sector Puente de arco quienes solicitan un paradero para su sector y la intervención del municipio y de la Dirección de Vialidad para instalar barreras de contención en el lado sur del kilómetro 3,6 desde Huépil debido a los accidentes que han habido en ese sector

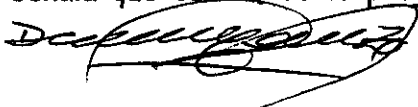
01.08 Se reunió con los directores y jefes de unidades municipales. Posteriormente se reunió con la empresa de áridos El boldal que actualmente pertenece a la empresa Cementos Biobio , explica que esta empresa acogió favorablemente la petición de material de rechazo para mejorar diversas calles de la comuna y además ofrecieron material para las calles por donde transitan en forma más frecuente sus camiones y para sectores rurales.

02.08 Atendió audiencias en Huépil

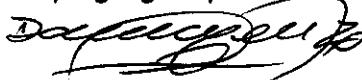
4. Solicitud de acuerdo para aprobar modificaciones presupuestarias del Dpto. de Educación Municipal. Solicitud de acuerdo para aprobar modificaciones presupuestarias del Departamento de Administración y finanzas. La Sra. Alcaldesa indica que en realidad no es una modificación presupuestaria lo que se presenta sino modificaciones a las iniciativas del Fondo de apoyo a la gestión educacional y le cede la palabra al presidente de la Comisión de Educación Sr. José Pereira quien señala que se reunió la comisión con el objeto de atender una petición de cambiar algunas iniciativas del Fondo de apoyo a la gestión educacional municipal, anteriormente denominado PMGM y que fuera enviado a los concejales por Memo N° 90 del 01.08.2012, indica que las iniciativas que se cambian son Implementación del Centro cultural de Tucapel por \$ 30.000.000 , la iniciativa Habilitación de tableros acrílicos del Gimnasio de la Escuela D1228 por \$ 1.500.000 y la Implementación de software por \$ 9.000.000 por las siguientes iniciativas Mejoramiento de los edificios de las establecimientos educacionales por un monto de \$ 24.455.065 , señala que esta nueva iniciativa se fundamenta en que hay varios establecimientos educacionales que presentan un gran deterioro, lo cual podría hacer que fuera ordenado su cierre por parte de la autoridad educacional si no se hacen las reparaciones pertinentes, otra iniciativa es para destinar al pago de la indemnización por retiro voluntario de personal no docente de la escuela F 1015 de Polcura por un monto de \$ 4.500.000, quien ha cumplido la edad para jubilar y además se encuentra con problemas de salud, señala que la Comisión ha estimado que dar esta indemnización es un mérito a los años que este funcionario ha cumplido al servicio de la educación , la otra iniciativa que se propone es la adquisición de un sistema de lectura automática de pruebas estandarizadas para la revisión de pruebas estandarizadas por un monto de \$ 6.000.000 este medio es una forma de apoyo al trabajo de los docentes , otra iniciativa es potenciar la enseñanza técnico profesional especialidad forestal por \$ 6.000.000 explica que la idea es implementar un centro de prácticas para los alumnos de esta especialidad del Liceo B67 , cuya casa central sería en la Escuela de La colonia con lo que se rescataría este patrimonio ya que esta Escuela es una de las más antiguas de la comuna en el mundo rural, acota que la Comisión aprobó estas iniciativas, la Srta. Viviana consulta si la iniciativa de sistema de lectura de pruebas estandarizadas significa que se van a dar los resultados antes y si se va instalar en algún establecimiento, el Director DAEM (S) Sr. Walter Salgado agrega a las explicaciones que ha dado el concejal Pereira como presidente de la Comisión de Educación que en la

reunión se revisaron las iniciativas anteriormente aprobadas y con respecto a la habilitación del Teatro de Tucapel que tenía asignados \$ 30.000.000 y considerando que son platas de educación el uso que le dan los establecimientos educacionales para mejorar los aprendizajes es el mínimo, indica que obviamente se usan, pero para lo que se quiere que es mejorar la calidad de la educación eso se produce en el aula, también evaluaron la iniciativa de implementar las gimnasios con tableros acrílicos, ya que habiendo deficiencias graves en los establecimientos consideraron que era mejor redestinar esos recursos y reitera que las fiscalizaciones que va a hacer el Ministerio de Educación cada vez van a ser más frecuentes y con mayores exigencias y eso apunta a mejorar los aprendizajes que es una tarea de todos y además mejorar los establecimientos en todo aspecto incluido lo sanitario e infraestructura tanto en los establecimientos rurales como los establecimientos urbanos donde se observan muchas filtraciones tanto en paredes como techumbres, pisos en mal estado con riesgo de accidentes, acota que en la última fiscalización se preocuparon hasta del aseo y siendo así consideraron que era necesario seguir invirtiendo, porque si bien por mantenimiento llegan \$ 56.000.000 aproximadamente ya se han gastado cincuenta y dos millones de pesos, donde la Escuela D1228 se le destinaron cerca 30.000.000 por lo que no hubo una redistribución para todos los edificios, señala que con la primera iniciativa que es mantener los establecimientos educacionales es el primer paso para propender a entregar una enseñanza de calidad, respecto a la consulta de implementación de lectura automática explica que esto es un lector óptico que va indicar en menos de una hora el puntaje de las pruebas de 500 alumnos, vale decir SIMCE o PSU y además entrega información relevante para el proceso educacional en forma más oportuna, respecto a la iniciativa de mejorar el Centro de práctica en la Escuela de La colonia se pretende mejorar el establecimiento rescatándolo como patrimonio y adquirir maquinaria, equipos, implementos de seguridad e insumos para la especialidad forestal del Liceo B67, también se ha estado participando con un grupo de trabajadores que están postulando a un programa para potenciar este recurso y además se está postulando a un programa de la Universidad de Concepción para mejorar los programas de estudio con lo que se podría llegar a tener un Liceo que puede ser un referente de consulta de cómo se mejora el curriculum de enseñanza y donde los profesores también podrían ser beneficiados postulando a pasantías, hacer seminarios y otros, todo lo cual apunta a mejorar la educación. La Srta. Viviana agradece que se haya considerado su petición de que se estudiara la posibilidad de indemnizar a don Javier, auxiliar de la Escuela de Polcura, por el que intercedió dos veces porque dadas sus condiciones de salud le interesaba que se fuera de mejor forma y que se pueda ir con algo más que las gracias. La Alcaldesa agradece también al equipo de educación porque están priorizando los recursos para hacer mejor las cosas estudiando en profundidad los antecedentes. La Sra. Magaly felicita al Director del DAEM (S) y señala que es un buen elemento que está trabajando en educación y considera que trabajando de esta forma se puede llegar a muchos mejores resultados. Al no haber más consultas la Sra. Alcaldesa solicita el acuerdo respectivo y se aprueba por unanimidad las iniciativas presentadas que reemplazan a las indicadas.

Respecto a la solicitud de acuerdo para aprobar modificación presentada por el DAF, la Sra. Alcaldesa le cede la palabra a la presidente de la Comisión de Educación, Srta. Viviana Urrea quien procede a leer el acta de la comisión y que se refiere a la aprobación de los memos N° 209, 210 y 213, el Memo N° 209 corresponde a la aprobación de los recursos para realizar auditoría por \$ 9.000.000. La Sra. María Angélica indica que esta auditoría que se contrató el 5 de julio de 2012 y por ello su consulta es por qué no se pasó a su debido tiempo, la Sra. Alcaldesa indica que el Concejo aprobó realizar la auditoría y por lo tanto debía realizarse la modificación presupuestaria, la Sra. Magaly indica que respecto a la auditoría quiere que la Sra. Alcaldesa le indique por qué mintió en la reunión del 12 de julio, la Sra. Alcaldesa solicita más respeto por parte de la concejala, la Sra. Magaly indica que decir que se mintió no es una falta de respeto porque en el acta de la sesión se señala que cuando se le preguntó sobre el tema la alcaldesa

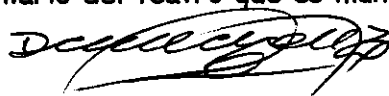


informó que no había nada concreto aún en consecuencia que el día 4 de julio ya había algunos antecedentes al respecto, por ello solicita todos los antecedentes referentes a esta auditoría indicando los funcionarios que la están haciendo, antecedentes que enviará a la Contraloría porque está totalmente viciada y hay poca transparencia solicita que se le de copia del trato directo, las condiciones técnicas, la filiación de la empresa, copia del decreto que nombra a la comisión evaluadora, las personas que están actuando en esto y si la alcaldesa se hizo parte de esta contratación, agrega que tiene los antecedentes , pero los requiere por escrito, la Sra. Alcaldesa le indica que está en todo su derecho. La Sra. **María Angélica** indica que en la reunión pasada solicitó casi la misma información que ha solicitado la concejala Jara , señala que también tiene en su poder la documentación referente a la auditoría , pero también la solicita de parte de la Alcaldesa , indica que el día 12 de julio también consultó sobre la contratación de la empresa en lo que responde la Sra. Alcaldesa que se está viendo la posibilidad para contratarlo por lo que no hay nada contratado, señala que cuando se consulta por la modificación presupuestaria la Alcaldesa indica que se deberá hacer , agrega que en los documentos que tiene en su poder no tiene el certificado que acredite la disponibilidad financiera, aunque no tuviera pero debe tener ese documento, por lo cual esta modificación le parece extemporánea y solicita que le envíe además copia de los decretos alcaldicios N° 1116 , 1117 y 1169 . La Sra. Alcaldesa indica que para dar respuesta a estas inquietudes leerá el Memo N° 41 del 36.07.2012 de la Alcaldesa al Sr. Gustavo Pérez Lara Director de Control a quien le solicita que revise la carpeta de la empresa auditora Comuna Capacitación y evacuar un informe al respecto proponiendo alguna solución en caso de existir errores en sus contenidos, seguidamente procede a leer el Memo N° 44 de 30.07.2012 del Director de Control en el cual el Sr. Gustavo Pérez da respuesta a lo solicitado y que señala que en el proceso de contratación de la empresa Comuna Capacitación se aprecian irregularidades e inconsistencias respecto a la información elevada al portal Mercado público como la falta del certificado de disponibilidad presupuestaria que otorga el Director de Administración y finanzas, respecto al ítem de presupuesto asignado se encontraría en etapa de propuesta ante el Concejo y que lo anterior compromete al Concejo en la materia ya que se ha materializado el Contrato y la empresa se encuentra trabajando, también se señala que existen dos decretos alcaldicios con el mismo número que es el 1169 del 12.07.12 en uno se aprueba el contrato con la empresa consultora y en el otro se modifica la fecha del contrato estipulándola para el trece de julio del 2012, lo cual denota falta de prolijidad en el intento de subsanar un error , no obstante que en uno de ellos se aprueban los términos de referencia del contrato , lo cual es inconsistente con la fecha de la conformación de la comisión evaluadora, tampoco resulta consistente la invitación que se cursó el día 24 de julio a la empresa consultora, tampoco se consigna en el acta la fecha en que sesionó la comisión evaluadora y tampoco se consigna el ingreso por la oficina de partes de esta propuesta y tampoco al correo electrónico a la unidad de compras del Departamento de Administración y Finanzas , por lo cual en vista de que existen falencias en los procedimientos establecidos se sugiere un procedimiento de investigación sumaria y se consulte a asesoría jurídica la pertinencia de suspender el contrato suscrito para evitar cuestionamientos o reparos, posterior a eso se evacuó un Decreto Alcaldicio que ordena una investigación sumaria para establecer las responsabilidades de quienes resulten responsables en atención a lo indicado en el Memo N° 44 del Director de Control y se le asigna esta responsabilidad a la Directora (S) de Desarrollo Comunitario y posteriormente procede a leer parte del Decreto Alcaldicio N° 1238 que invalida el Decreto Alcaldicio que contrata a la empresa auditora y hace notar que se ha cometido un error en una fecha en el decreto, la Sra. **María Angélica** indica que solicita copia de los decretos anteriormente leídos, la Sra. **Magaly** solicita copia de la información leída por la Sra. Alcaldesa además de la que ya ha solicitado anteriormente con la finalidad de enviarla a la Contraloría. El Sr. **Pereira** acota que si la alcaldesa hubiera leído antes esta información se habrían evitado los insultos, respecto de lo cual la Sra. **Magaly** indica que no ha habido insultos y la Sra. Alcaldesa le resta importancia y agrega que se ha entregado toda la información y que

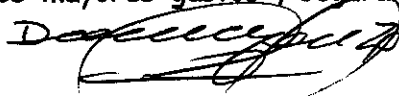


efectivamente se ha cometido un error y comenta que con toda la experiencia que tiene la secretaria municipal también ha cometido un error en el decreto el que asume es involuntario, porque no cree que haya mala intención y con respecto a la licitación se ha cometido un error que se ha asumido y se hará una investigación para esclarecer las responsabilidades y además se ha invalidado el decreto alcaldicio que aprobó la contratación, señala que ella no ha ocultado nada y se le ha tratado de mentirosa en esta reunión, pero ella siempre ha respetado a todos y exige lo mismo para ella. El Sr. Pereira acota que todo queda expresado en el acta y si se estima que hay una falta a la verdad se debe reclamar a las entidades que corresponda, pero eso no da lugar a insultar a quien está como alcaldesa y además ha obrado correctamente al invalidar ese procedimiento y lo ha hecho en forma transparente, la Alcaldesa indica que el caso es que habiendo tomado conocimiento de estas irregularidades ordenó una investigación sumaria y además dictó el decreto que invalida la contratación los que fueron subidos al portal y que se enviará la información tal como se ha solicitado, pese a que entiende que ya cuentan con la información y que no se está ocultando nada y que ella no se beneficia en nada con este tema, la Sra. María Angélica indica que en la reunión pasada ella hizo estas observaciones y la alegra que se hayan acogido porque al observar los documentos se apreciaba que habían errores y reconoce que es meritorio de parte de la alcaldesa que reconozca que se había equivocado, la Srta. Viviana indica que en la reunión pasada cuando se consultó acerca de la contratación se le indicó que había un error en las fechas de los documentos y en cuanto a la contratación indica que ya está aprobado y que en base a eso, indica que lo que corresponde realizar es contar con la disponibilidad financiera correspondiente tal como se solicita en el Memo N° 109 y agrega que tal como ha solicitado la concejala Castro la licitación se haga por licitación pública a través del portal mercado público no por trato directo, la Sra. María Angélica señala que ella cree que esa es la forma más correcta de realizar esta contratación y acota que cuando se llamó a aprobación la realización de una auditoría ella se abstuvo porque no se le informó sobre las partes que consideraba esta auditoría y agrega que también requiere copia de la orden de compra N° 743 que se emite para contratar a esta empresa, la Sra. Alcaldesa llama a votación el Memo N° 109, a lo que la Sra. Magaly rechaza, el Sr. Pereira dice que aprueba con la observación que se haga con la máxima celeridad debido al estado financiero en que se encuentra el municipio, la Srta. Viviana aprueba, la Sra. María Angélica rechaza porque en este ítem había una provisión para programas sociales de \$ 13.000.00 y \$ 6.300.000 para gestión interna de acuerdo al balance de ejecución presupuestaria ya no quedarían recursos en esa cuenta, el Director de Administración y Finanzas indica que a esa cuenta le quedan alrededor de \$ 2.000.000, el Sr. Cofré indica que aprueba en las mismas condiciones que ha mencionado el concejal Pereira, la Sra. Claudia indica que desea hacer una acotación referente al tema que se está tratando e indica que considerando que los presentes son todas personas adultas, solicita que las acotaciones debieran hacerse en una forma más pacífica, no prejuzgando de que haya malas intenciones acerca de lo que se está haciendo, sino que si hay dudas se consulte y soliciten la información que les parezca pertinente y también para no perder tiempo en discusiones que ya están zanjadas y referente al Memo N° 109 lo aprueba, por tanto la Alcaldesa proclama la votación donde se aprueba la modificación propuesta con cuatro votos a favor y dos en contra.

Seguidamente la Sra. Alcaldesa le cede la palabra a la Presidente de la Comisión de Finanzas Srta. Viviana Urrea quien indica que el Memo N° 210 corresponde a la asignación de recursos para proceder al pago de compras efectuadas por el Dpto. de educación lo cual asciende a un monto de \$ 26.804.142 para lo cual se disminuye la misma cantidad a la cuenta 2403101001 Educación a servicios incorporados a su gestión y se destina a la cuenta 2905999 otros por \$ 7.780.866 y a la cuenta 29.04 mobiliario \$ 19.804.142, de acuerdo con el ello la Sra. Alcaldesa indica que respecto a este tema la Contraloría concluye en que no es pertinente que se cancelen con recursos de la subvención escolar preferencial el mobiliario del teatro que es municipal y porque no se hizo traspaso



en la forma que lo indica la Ley 18695 por lo tanto tiene que cancelar el municipio, pero considerando que el municipio no tiene recursos ya que financieramente está muy mal ayer sostuvo una reunión con el Director de Administración y Finanzas, el Director de Control, el Director del DAEM (S), la Jefe de Finanzas de Educación, el administrador municipal y los concejales presidente e integrante de la Comisión de educación del Concejo para analizar la forma de resolver este tema para no tener reparos por parte de Contraloría ya que lo indica de esta forma en su informe y la forma de hacerlo es reducir el traspaso comprometido a educación, con el compromiso de que dentro del año se tendría que reintegrar el monto a educación y aplicando un plan de contingencia para ajustar el presupuesto, explica que la razón por la cual debe hacerse este compromiso, es porque con el traspaso que se hace a educación este departamento cancela los sueldos del personal de bibliotecas y de la OTEC, la jefe de finanzas de Educación explica que tanto el personal de las bibliotecas y de la Otec como consumos básicos de ambos es cancelado con recursos que son traspasados al DAEM, debido a que desde hace muchos años se ha establecido de este modo, por lo que si se rebaja esta subvención no se cuenta con recursos para cancelar estos sueldos lo cual asciende anualmente a alrededor de \$ 38.000.000 y hasta la fecha se le han traspasado \$ 17.000.000, explica que legalmente no se puede cancelar sueldos del personal de bibliotecas y de la OTEC con fondos de la SEP o la USE, por lo cual como dijo la Sra. Alcaldesa se llegó a este acuerdo, la Sra. **María Angélica** acota que efectivamente se llegó a este acuerdo de devolver estos recursos al departamento de Educación, agrega que también se produce esta situación porque ha bajado la matrícula y con ello también bajan los ingresos, por lo cual hay menores ingresos y mayores gastos, el Director de Administración y Finanzas Sr. Mario Wöhlk indica que entiende la preocupación de la Jefe de Finanzas de Educación, pero el caso es que se traspasa un problema a la Municipalidad y acota que cree que el compromiso que debe hacerse es que se traspase lo que le falte a Educación para pagar los sueldos del personal de bibliotecas y la Otec, es decir si ese gasto es de \$ 20.000.000 se les reintegra esa cantidad y además como dijo la Sra. Alcaldesa hacer un plan de contingencia para ajustar los gastos a la realidad actual, la Alcaldesa indica que la razón de la reunión tuvo por objeto llegar a este consenso, porque hay que pagar a esta empresa y que además hay muchas otras deudas, donde llegan en forma demasiado frecuente a cobrar lo que se les debe por eso desea establecer este compromiso avalado por el Concejo y el Director de Control de que se cumplirá, por ello quiere señalar que es fácil tirar para adelante las deudas, pero por su parte desea trabajar con tranquilidad en lo que sea posible, la Sra. **María Angélica** acota en que es importante, tal como se decía ayer en la reunión, hacer un plan de contingencia que permita reducir los gastos lo máximo que se pueda, porque hay que priorizar algunas cosas y ajustarse a lo que hay disponible hoy, el Sr. Salgado indica que todos están en conocimiento de la observación que hizo la Sra. **María Castro** respecto a que la población en edad escolar está bajando y así lo ha determinado el INE tal es así que en el año 2015 se van a perder alrededor de 300 niños en edad escolar, además la competencia cada día va ser más fuerte y es por ello que hay que instalar una política educacional muy motivante y que se vea realmente avances en la calidad, señala que en las medidas de contingencia se ha dispuesto que no se asumirán gastos por reemplazos de licencias médicas sino que estos reemplazos se deberán hacer con personal docente del respectivo establecimiento, lo mismo con relación a los permisos, también se ha pedido a los directores que se preocupen de la asistencia a clases, para lo cual hay un equipo psicosocial cuyo objetivo era lograr que los alumnos asistan más a clases y a la fecha no se está consiguiendo, la Alcaldesa señala que la idea al contratar este personal era hacer un seguimiento a aquellos alumnos que tenían baja asistencia e investigar la razón de tal situación y además hay una dotación docente y de administrativos fuera de presupuesto, por lo que se está excedido en los pagos en aproximadamente en \$ 10.000.000 mensuales y esos contratos están todos hasta el 2013 o diciembre de 2012 y de esta forma se va a ser directamente responsable si la Jefe de Finanzas no hace las acciones para ajustar el presupuesto a esos mayores gastos, seguramente va a quedar un tremendo



déficit , porque se tiene que seguir con los contratos de estas personas hasta que terminen. El Sr. Pereira señala que desde hace años que el servicio traspasado de Educación tiene a su cargo las bibliotecas y la Otec y su propuesta es que ambos estamentos sean de dependencia directa de la Municipalidad, porque generalmente hay problemas de pago por estos dos departamentos y por ello cree que en algún momento se va a tener que tomar la decisión de que sean administrados por la Municipalidad , porque tal como explicaba la Jefe de Finanzas de Educación no se pueden pagar los sueldos de este personal con recursos de la Subvención escolar preferencial ni por la unidad de subvención educacional, además que entiende que la Otec genera recursos y tal vez se autofinancia, la Sra. Alcaldesa consulta si existe el compromiso por parte del concejo para devolver los recursos a educación que se le restan por esta modificación, al respecto la Srta. Viviana acota que más que un compromiso es de lógica , porque si este departamento no puede pagar los sueldos de este personal , la Municipalidad deberá hacer al traspaso correspondiente y acota que le parece interesante que se apliquen algunos planes de contingencia a fin de reducir los gastos en las áreas que sea pertinente, el Director de Control Sr. Gustavo Pérez acota que el compromiso que se está haciendo es correcto porque la idea es devolver al DAEM los recursos que deberá gastar en el pago del sueldos de personal de la Biblioteca y la Otec, respecto a lo anterior y solicitado el acuerdo por la Sra. Alcaldesa respecto a que se devuelva el monto de lo gastado al DAEM en personal de la Biblioteca y la Otec , se aprueba por unanimidad y también la modificación presupuestaria.

La presidente de la Comisión de Finanzas del Concejo Srta. Viviana Urrea indica que la modificación propuesta por Memo N° 213 corresponde a la asignación de mayores recursos para la celebración del Día del niño , los cuales se obtienen rebajando recursos del programa del adulto mayor que quedará con \$ 1.252.000 y el programa del día del niño se aumenta en \$ 740.000, solicitado el acuerdo por la Sra. Alcaldesa se aprueba por unanimidad

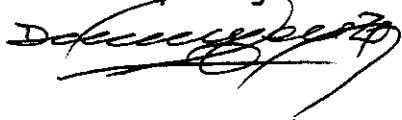
**5 . Solicitud de acuerdo para aprobar Contrato ejecución proyecto pavimentación calle Teniente Merino.** La Sra. Alcaldesa le cede la palabra a la presidenta de la Comisión de finanzas Srta. Viviana Urrea quien procede a leer el acta de la comisión en la que se indica que el proyecto fue licitado a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) de acuerdo a las bases administrativas , se contó con la participación de dos empresas quedando ambas habilitadas y aplicado el porcentaje de ponderación se determinó que la empresa seleccionada es D Y S Obras civiles Ltda. Rut 76.345.280-8 por un monto de \$ 113.448.000 IVA incluido en un plazo de ejecución de 120 días , el financiamiento es del FNDR Gobierno regional de la región del Biobío, al no haber consultas la Sra. Alcaldesa solicita el acuerdo correspondiente y se aprueba por unanimidad.

**6. Informe del Asesor Jurídico respecto a causa Bozic Ingeniería y Construcción con Municipalidad de Tucapel. Solicitud de acuerdo para aprobar transacción extrajudicial por daños causados en garita sector Villa Fátima. Solicitud de acuerdo para probar cancelación cuotas próximo periodo alcaldicio por causa ejecutoriada y sentenciada Factoring creación octava S.A.** La Sra. Alcaldesa le cede la palabra al Asesor Jurídico Sr. Rodrigo Jara Fernández quien en primera instancia se refiere a la causa Bozic Ingeniería Ltda. contra Municipalidad de Tucapel y explica que esta empresa demandó al Municipio por el pago de dos facturas por obras que se hicieron para la Municipalidad de Tucapel, obras que ya están recepcionadas definitivamente, explica que en las bases se estableció que previo al pago de las facturas correspondientes debía contar con una certificación de la Dirección del Trabajo que no hay deudas ni obligaciones pendientes con los trabajadores que prestaron servicios para la empresa, acota que en el Acta de recepción provisoria de la cual tiene copia se señala que no hay observaciones, no obstante faltar ese requisito, por eso la empresa envió la factura y explica que la ley que otorga mérito ejecutivo a la factura manifiesta que existe un plazo para devolver esa



factura, en caso de que no exista conformidad o que el servicio no haya sido prestado a completa satisfacción, respecto de lo cual la municipalidad no devolvió esa factura por lo cual se entiende que tácitamente ésta es aceptada y se recepciona la obra sin reclamo alguno que formular, el Sr. Bozic trató de cobrar esa factura y terminó cobrándola judicialmente en un juicio ejecutivo que empezó en el mes de julio del presente año el monto es de \$ 21.561.909 señala que de esa cantidad en la Municipalidad hay alrededor de \$ 17.000.000 y la otra cantidad que son \$ 3.000.000 y fracción se recuperarían una vez que se pague el primer monto ya que la Subdere enviaría ese monto, acota que no indica las cifras exactas, porque no hay certeza sobre ellas, señala que por su parte contestó la demanda ejecutiva, pero el caso es que el Tribunal, la Corte de Apelaciones o la Corte Suprema va a decir que la Municipalidad tuvo las instancias para devolver las facturas y no lo hizo por lo tanto debe pagar y ahora no es la instancia para hacer los alegatos que se debieron haber hecho y podría ocurrir una situación similar que con las facturas del Factoring creación 8va con Municipalidad de Tucapel que demandó por \$ 30.000.000 y terminó en una deuda de \$ 50.000.000 y fracción, señala que por su parte podría seguir litigando y prolongar la situación por tres o cuatro años más, pero no ve la conveniencia de hacerlo de este modo para la Municipalidad, por lo cual sugiere pagar y considerando que estos dineros están en la Municipalidad, agrega que además se sostuvo una reunión con el Sr. Bozic y su abogado y en esa ocasión se les dijo que no cobrarían los intereses, sino que el monto más las costas procesales y personales que tienen que ser liquidadas por el Tribunal, para lo cual se les pidió un plazo, por lo cual lo que se pagaría sería el monto que está en la Municipalidad al momento del avenimiento con las costas y para el resto se pidió un plazo de noventa días, plazo que se puede discutir si es un poco más a fin de que la Subdere haga llegar los recursos, al respecto el Director de Secplan Sr. Francisco Dueñas señala que se deben rendir esos recursos para que envíen lo faltante lo que también es importante porque esta entidad ha indicado que no asignará recursos a aquellas municipalidades que no hayan rendido los recursos que se les han asignado lo cual tiene injerencia en la gestión del Municipio, el Sr. Jara agrega que el acuerdo definitivo acerca de los montos prefiere que el Tribunal indique cuales son los montos para pedir en forma definitiva el acuerdo. La Sra. Magaly consulta de qué obras son estas deudas a lo que el Sr. Dueñas indica que son por los proyectos Extensión red de agua potable calle Roberto Gómez de Huépil y Extensión red de alcantarillado 33 viviendas Comité habitacional el bosque de Tucapel, en el caso de la red de alcantarillado cuando Essbio fue a recepcionar la obra se dio cuenta que las casas estaban construidas sobre la cota del alcantarillado, es decir la gravitación era al revés y ahí se empezó a generar el problema, señala que en todo caso están los recursos y se han ejecutado todas las obras que contemplaba el proyecto y ahora la mayoría está en funcionamiento, el Sr. Pereira consulta respecto a los términos técnicos de este proceso en el tema respecto a que no se hicieron alegaciones, el Sr. Jara explica que los términos del procedimiento para hacer alegaciones y que respecto a la factura debería indicar que esta es falsa, lo que obviamente no es así, por lo cual contestó la demanda ejecutiva y explica la forma como se responde a estas demandas, la Srta. Viviana señala que le parece de máxima responsabilidad resolver esto y manifiesta que le parece bien que se tome el acuerdo una vez se tenga toda la información del Tribunal y que se pague oportunamente para no exponer a la Municipalidad a más costos que van en detrimento de su patrimonio, la Alcaldesa señala que también esa es su opinión y porque los dineros están disponibles y si se deja para más adelante tal como dice el Sr. Jara se podría estar pagando una cifra mucho mayor y solicita el acuerdo para poder pagar cuando se reciba el monto definitivo por parte del Tribunal, la Sra. Magaly señala que está de acuerdo en hacerlo de este modo, porque además esos recursos de acuerdo a lo que se ha informado están disponibles y podrán ser solicitados los recursos faltantes una vez esté pagada la primera parte, al respecto los demás señores concejales opinan de la misma forma.

El Sr. Jara refiere que hubo una colisión de un camión con una garita en el sector de Villa Fátima con lo que la garita resultó casi completamente destruida,





explica que los vecinos del sector hicieron la denuncia pensando que la garita era de su propiedad, en consecuencia que es de propiedad del municipio, señala que la empresa aseguradora de la empresa de transportes ofrece pagar la suma de \$ 585.000, respecto a lo que se consultó al Director de Obras Municipales Sr. Fernando Maass, quien indicó que esa suma alcanza para reponer esa garita y dado que la Ley 18695 todo lo que es transacción extrajudicial debe ser acordada por el Concejo y procede a leer el documento de finiquito de acciones legales el que narra los hechos identifica al vehículo causante de los daños e indica que reembolsará la cantidad antes indicada a modo de reparación e indica que la Municipalidad otorgará el más amplio finiquito a la empresa aseguradora como también al conductor de vehículo renunciando a todos y cada uno de las acciones de cualquier naturaleza que pudieran emanar del accidente reservándose las acciones ante el eventual incumplimiento a la presente transacción, también se indica que la Municipalidad no tenía seguros comprometidos con ninguna aseguradora y que este finiquito tendrá validez cuando se entregue el cheque indemnizatorio por parte de la compañía. Solicitado el acuerdo extrajudicial por la Sra. Alcaldesa se aprueba por unanimidad.

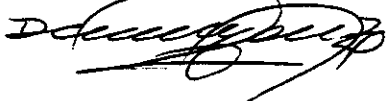
Respecto al tercer acápite de este punto la Sra. Alcaldesa indica que de acuerdo a lo indicado por el Asesor Jurídico esto no es necesario, pero se ha resuelto hacerlo para mayor respaldo y le cede la palabra al Sr. Jara para que entregue mayores antecedentes, el Sr. Jara dice que el Art. 65 señala que el alcalde requiere acuerdo del concejo para suscribir convenios o contratos de montos iguales o superiores a 500 unidades tributarias mensuales y que comprometan al próximo periodo alcaldicio, sobre ello la alcaldesa le consultó si en este caso era necesario a lo que le contestó que no, porque claramente la norma señala que son convenios o contratos y el cumplimiento de una resolución judicial no lo es, si no que es una obligación del municipio que de no cumplirla comete desacato, agrega que también le manifestó a la señora alcaldesa que no había ninguna inhabilidad si el concejo tomaba un acuerdo al respecto, la Alcaldesa señala que se le criticó por no tomar el acuerdo y por ello quiso aclararlo, pero como no hay impedimento de hacerlo quiere solicitar este acuerdo para mayor transparencia, al respecto el Sr. Jara indica que son tres cuotas las que pasarían para el próximo periodo alcaldicio considerando que la cuota antepenúltima se paga al 10 de diciembre y las dos siguientes en los meses de enero y febrero de 2013, la Sra. Magaly consulta cual es el valor de estas cuotas a lo que la Alcaldesa le indica que son \$ 4.000.000 y solicita el acuerdo correspondiente y se aprueba por unanimidad.

7.- Informe de señores concejales respecto a capacitación referida a proyectos deportivos. La Sra. Alcaldesa le cede la palabra a la concejala Srta. Viviana Urrea quien informa que en la semana del 16 al 20 de julio concurrieron a Arica a un curso denominado Formulación de proyectos deportivos y sus fuentes de financiamiento público y privado y para ello entregan a los concejales que no asistieron material escrito con la información, señala que fue bastante provechoso porque además les entregaron información adicional como las leyes que tiene que ver con organizaciones funcionales, juntas de vecinos, se trató temas de liderazgo y se habló también de otros estamentos donde las organizaciones pueden presentar sus proyectos no solamente los deportivos, agrega que en información digital se les entregaron los formularios de los respectivos para presentar proyectos a diversas fuentes de financiamiento, dentro de las actividades debieron desarrollar un proyecto y el que presentaron fue la creación de plazas activas en toda la comuna proponiendo como fuente de financiamiento los fondos de inversión regional disponiendo este equipamiento en las plazas y tal vez en el Balneario Municipal, agrega que van a hacer la fundamentación y la entregarán a Secplan con el fin de que pueda postularse, agrega que tal vez en el verano también se podría contar con un monitor para un mejor uso de esa implementación lo cual puede incluirse en el proyecto, la Sra. Claudia indica que en la próxima reunión traerá un disco compacto con la información que entregará a los concejales, la Alcaldesa indica que con esto se da cumplimiento a informar a los concejales respecto a

la asistencia a este curso con el objeto de replicar la información y sea provechoso para todos.

**8.- Exposición Señores Concejales e información respectiva de la Sra. Alcaldesa.**

- a) **Sra. Magaly** solicita que se le informe acerca de una carta que le habría dejado en la Municipalidad el presidente de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos para asistir a una celebración de esa entidad y que no recibió, respecto de lo cual desea saber que pasó. Indica que hay un programa radial que entiende es para todas las organizaciones sociales de la comuna sean comités de adelanto, habitacionales, de pavimentación y cree que no es bueno que se traten temas políticos en este espacio como ocurrió un día viernes en que se dijo que el alcalde anterior se había aprovechado de la enfermedad de sus hijas, señala que lamenta tener que hablar del tema ; pero no lo puede dejar pasar, porque para una mujer , una madre esto no puede ser y además desea que se averigüe bien otro tema que también se habló en la radio y es que a las personas que firman se les estaba ofreciendo bonos , respecto de lo cual afirma que de las 2800 personas a nadie se les ha ofrecido bonos para que vayan a firmar , agrega que ella piensa que ese programa debería ser exclusivamente para lo que es y no para este tipo de polémicas.
- b) **Sr. Pereira** indica que la comunidad tiene muy vaga información de los acuerdos del Concejo y en general es claro que la gente no está informada, porque muy pocas personas vienen al municipio a leer el acta, señala que hace tiempo atrás pidió que se enviaran las actas a los establecimientos educacionales y solicita que aprovechando el programa radial municipal se den a conocer los acuerdos a través de la radio con la votación respectiva y observa que en el acuerdo 489 tomado en la sesión del 17 de mayo se consigna a los concejales que votaron favorablemente y no se indica los rechazos y estima que deben indicarse a todos los concejales cualquiera sea su votación.
- c) **Srta. Viviana** indica que no tiene temas que presentar.
- d) **Sra. María Angélica** indica que aunque le parece interesante lo que dice el concejal Pereira cree que también los concejales podrían concurrir a la radio para explicar las razones por las cuales emiten su votación de una forma u otra, porque es posible que al momento de requerirse su votación el concejal pudiera solicitar mayor información, que se le agreguen antecedentes o tal vez tiene justas aprensiones sobre el tema que se le presenta , por lo que la lectura de estos acuerdos con la votación emitida sería sesgada ya que las deliberaciones están en el desarrollo del acta como en el caso de la auditoría respecto de la cual ella se abstuvo porque no tenía mayor información , por lo que si se aprueba que se emitan por la radio estos acuerdos con la votación respectiva , debiera también aprobarse que los concejales que no aprueban puedan también concurrir a la radio para informar a la comunidad de sus razones
- e) **Sr. Cofré** indica que desea recordar algunas peticiones , pero que ha tomado conocimiento de las malas condiciones económicas por las que pasa la municipalidad, pero igualmente reitera su petición de que se contrate una retroexcavadora para limpiar al canal Centinela de Polcura y para sacar un agua que afecta a un vecino del sector El pajal
- f) **Sra. Claudia** consulta si ya se han gestionado los recursos que deben requerirse al SERVIU por la deuda que existe respecto al Comité Habitacional Arco Iris , al respecto el Sr. Dueñas indica que se está preparando la información respectiva para entregarla además se deben determinar ingresos y egresos y después la Asesoría Jurídica del SERVIU debe revisar todo el procedimiento y acota que están haciendo todas las gestiones para que se entregue esta información lo antes posible.
- g) **Sra. Alcaldesa** indica que respecto a la carta que no habría llegado a su destino se



va a consultar , respecto al programa radial indica que no se ha hecho política en el espacio municipal y solo se dio respuesta a algunas inquietudes que manifestó un ciudadano por la radio Odisea hacia la administración municipal y respecto de la petición de dar a conocer los acuerdos por el programa radial no le ve inconveniente porque las actas son públicas y también se pueden leer en el espacio radial de la municipalidad, porque todo es inherente al quehacer municipal, respecto a la petición de que los concejales puedan concurrir a la radio a explicar los fundamentos de su votación no es pertinente, porque nunca se ha contratado para que los concejales puedan dirigirse a la comunidad por este medio y acota que cada uno es libre de contratar su espacio radial para fundamentar su votación si lo desea. La Srta. Viviana acota que en todo caso son pocos los acuerdos en que se manifiesta algún rechazo y cree que lo fundamental es incentivar a las personas a leer el acta porque es allí donde se fundamentan las respectivas votaciones, la Alcaldesa indica que se enviarán las actas a los establecimientos educacionales como se hacía anteriormente hace muchos años atrás aparte de las respectivas delegaciones , lo cual estima que no es un gran gasto para mantener a la comunidad informada. Respecto a la petición de máquina retroexcavadora indica que lamenta estar en una situación financiera tan complicada, pero en caso de que haya alguna disponibilidad se accederá a esta petición y recomienda que se siga insistiendo sobre el tema porque es por el bienestar de los vecinos

#### h) Réplicas

Sra. María Angélica indica que respecto a la posibilidad de que los concejales concurren a la radio para expresar las razones de su votación le parece que es pertinente, obviamente no para crear polémica en contra del municipio pero si aclarar algunos conceptos, la Alcaldesa indica que nunca se ha dado esta posibilidad y la Sra. María Angélica indica que efectivamente es así pero son platas que todos los concejales han aprobado, por lo cual no ve objeción alguna para que puedan informar a la comunidad sobre lo anterior, la Alcaldesa indica que este medio no es para uso de los concejales sino para informar a la comunidad sobre la ejecución de programas que son de su interés , la Sra. María Angélica concuerda en que claramente no es para los concejales pero tampoco podría dar lugar para que el alcalde abuse y agrega que no habiendo hablado con la concejala Jara a ella la llamaron para informarle sobre el programa donde se mencionó a las niñas del ex Alcalde, acota que ella no escuchó el programa pero se le informó sobre el tema, señala que ella no tiene objeciones respecto a lo que la alcaldesa quiera informar sobre su gestión porque está en su pleno derecho , pero cree que no hay que mezclar las cosas porque la misma gente saca sus propias conclusiones. La Sra. Magaly indica que esa situación definitivamente no corresponde ya que la Alcaldesa no debió haber sacado el tema de las gemelas del ex alcalde y podría llegar hasta a un juicio. La alcaldesa indica que ella no sometería a un hijo a una exposición como la que se señala y procede a cerrar la sesión a las 18.09 hrs.

#### i) Solicitud de correspondencia

Sra. Magaly : Comunicación Auditoría por parte de Contraloría regional del Biobio y Oficio N° 10598 de la Contraloría regional del Biobio.

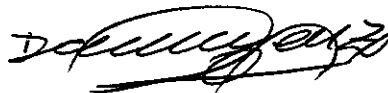
Sr. Pereira : Comunicación Auditoría por parte de Contraloría regional del Biobio

Srta. Viviana: Ord. N° 563, Comunicación Auditoría por parte de Contraloría regional del Biobio

Sra. María Angélica; Comunicación Auditoría por parte de Contraloría regional del Biobio

#### ACUERDOS SESION 02.08.12-130 ORDINARIA

525 Se aprueba por unanimidad cambiar las iniciativas del Fondo de apoyo a la gestión educacional como se indica



- a) Mejoramiento de edificios de los establecimientos educacionales de la comuna de Tucapel por \$ 24.455.065
- b) Retiro voluntario de personal no docente Escuela F 1015 de Polcura por \$ 4.500.000
- c) Implementar sistema de lectura automática de pruebas estandarizadas por un monto de \$ 6.000.000
- d) Potenciando la enseñanza técnico profesional , especialidad forestal por \$ 6.000.000

Se eliminan las siguientes iniciativas;

- 1. Implementación centro cultural de Tucapel por \$ 30.000.000
- 2. Habilitación tablero acrílico para Gimnasio Escuela D1228 por \$ 1.500.000
- 3. Implementación software de administración por \$ 9.455.065

**526** Se aprueba la modificación presupuestaria solicitada por Memo N° 209 de 30.07.12 del Departamento de Administración y Finanzas que aumenta presupuesto municipal en la cuenta 2211999 Otros gestión 1 por \$ 9.000.000, con los votos favorables del Sr. José Pereira , Srta. Viviana Urra , Sr. Horacio Cofre y Sra. Claudia Muñoz y el rechazo de la Sra. Magaly Jara y Sra. María Angélica Castro

**527** Se aprueba por unanimidad la modificación presupuestaria solicitada por Memo N° 210 de 30.07.12 del Departamento de Administración y Finanzas que disminuye la cuenta 2403101.001 Educación a servicios incorporados a su gestión por \$ 26.804.142 gestión 1 con el compromiso de devolver la cantidad que se destine a cancelación de sueldos de personal de bibliotecas y Otec.

**528** Se aprueba por unanimidad la modificación presupuestaria solicitada por Memo N° 213 de 31.07.12 del Departamento de Administración y Finanzas que aumenta la cuenta 2208011 Servicios de producción y eventos 10.03.02 Gestión 3 en \$ 740.000 para el día del niño

**529** Se aprueba por unanimidad el Contrato del proyecto pavimentación Calle Teniente Merino de Huépil con la empresa D Y S Obras Civiles Ltda. RUT 76.345.280-8 domiciliada en Erasmo Escala N° 550 , Chillán Viejo representada por Don Daniel Escalona Veloso en \$ 113.448.000 Iva incluido , en 120 días corridos.

**530** Se aprueba por unanimidad transacción extrajudicial por daños causados en garita ubicada en sector Villa Fátima con la empresa Compañía de seguros generales Penta security S.A.

**531** Se aprueba por unanimidad cancelar tres cuotas del Factoring Creación 8va S.A. en el próximo periodo alcaldicio que se inicia el 6 de diciembre de 2012 en la siguiente forma \$ 4.000.000 en el mes de Diciembre de 2012 enero 2013 \$ 3.839.831 en el mes de febrero de 2013.

